

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

ROBERTO LUIS CESANO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Cuatro – Primera Secretaría- de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados “Expte. 648/2009 Cuij 21-12089153-4 Sanguinetti Juana Clara c/ Otro (DNI. 13.839.024, CUIT 20-13839024-2) s/ Incidente de Apremio, se hace saber que el martillero y corredor público Roberto Luis Cesano, matrícula número 612, C.U.I.T. N° 20-10062442-8, venderá en pública subasta el día 12 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal \$13.824,97.-, el siguiente bien inmueble: Dominio: Tomo 555 Impar, Folio 2685, N° 43813 Año 1983, Depto. La Capital, Distrito Santo Tomé. – Partida I.I. N° 10-12-00-143283/0235-3. - Descripción del inmueble: Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional Elías Krivoy e inscripto bajo el número 22.929 en el Departamento Topográfico de la Provincia, se designa como lote número VEINTINUEVE de la Manzana Letra “C” y mide: Diez metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por treinta metros en sus costados Este y Oeste, con superficie de trescientos metros cuadrados: Lindando al Sud, calle pública (2); al Norte fondos del lote catorce; al Oeste, con el lote treinta y al Este, con el lote veinte y ocho, todos de la misma manzana y plano. – INFORMES: Dirección General de Catastro Santa Fe: Al 01/04/2022: El inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 2406 TO. Y no se haya afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. – API.: Partida: 10-12-00-143283/0235-3: Total de la deuda: (calculada al: 13/05/2022): \$6.087,90.- Municipalidad de Santo Tomé: En fecha 05/04/2022 informa las siguientes deudas del inmueble: T.G.I. (en juicio) 1996-5/2017-12 \$50.345,08.-, T.G.I. (en oficina) 2018-1/2022-3 \$35.664,98.-, Mej. Ob. Cloaca Ord. 3219/17 (en juicio) 2017-10 \$22.731,95.- Total deuda \$108.742,01.- Oficina de Obras Privadas informa que el inmueble ubicado en la manzana 3635-36 parcela 24, existe una edificación (vivienda) que no cuenta con Permiso Municipal, adeudando la presentación de planos de documentación correspondiente y el pago del Derecho de Edificación al 08/04/2022.- Servicio de Catastro e Información Territorial: Sup. Terreno: 300 m2., Sup. Edificio: 73 m2., valuación terreno \$ 450,68.- valuación edificio: \$13.374,29.- Registro General Santa Fe: 13/04/2022: Dominio: N° 43813, T. 555 I., F. 2685, Año 1983, Depto. La Capital: El demandado posee titularidad de Dominio Pleno. – Embargos: De fecha 20/02/14, Expte. 647/2009 carátula Avile Crespo Ramiro c/ Otro s/ Inc. de Apremio (Honorarios), Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de Santa Fe, en fecha 07/02/2022 se reinscribe la presente medida. – De fecha 18/02/19 Expte. 648/2009, carátula Sanguinetti Juana Clara c/ Otro s/ Inc. de Apremio (Capital) que tramita junto a Sanguinetti Juana Clara c/ Otro y/u Ots. s/ Daños y Perjuicios E. 407/2003 Juzg. Trib. Coleg. De Resp. Extracontrac. Nro.. – Constatación: A continuación se transcribe íntegramente Acta de constatación obrante en autos, efectuada por Oficial de Justicia: “Informe a V. S. que en el día de la fecha siendo las 10,05 horas y a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado en Oficio adjunto librado en los autos caratulados: Sanguinetti, Juana Clara c/ Doldan, Pedro Ernesto s/ Incidente de Apremio, CUIJ 21-12089153-4 de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría de Santa Fe, me constituí en calle Alberdi 3536 de esta ciudad. – Fui atendida por Silvana Zamora DNI. 28.073.913, impuesta de mí cometido dándole integra lectura de la manda Judicial no formula objeciones para la realización de la medida. – Me informa la atendida habitar el inmueble con su familia desde el mes de febrero del corriente año en carácter de inquilinos. – Vive en el domicilio con su esposo, Osvaldo Molina DNI. 24.523.046 y sus hijos Malena Álvarez de veintidós años de edad DNI. 41.288.202, hipoacúsica; Daniela Gonzales de catorce años

de edad DNI. 48.134.928 y Fabricio Zamora de once años de edad DNI. 50.755.629 y una nieta de dos años de edad, Oriana Álvarez. – Exhibe la señora Zamora contrato de locación celebrado en fecha 27 de Enero de 2022 entre la señora Gladis Beatriz Insaurralde y su esposo, copia certificada que se agregará al presente. – Acto seguido procedí a constatar que el inmueble se encuentra construido en mampostería de ladrillo con revoque, techo de chapa. – Las aberturas externas son de madera y una ventana de aluminio. – Tiene un portón para ingreso vehicular de tres hojas de chapa. – Las puertas interiores son tipo puertas placa. – Está conformada por cocina-comedor; dos dormitorios, baño y patio. – En el sector de la cocina la mesada es de mampostería de ladrillo sin puertas, tiene alacena de fórmica y la pared está revestida en parte con cerámicos. – El baño tiene revestimiento en piso y paredes de cerámicos con inodoro, solamente. – Los pisos son de mosaico granítico en la cocina-comedor y en los dormitorios cerámicos. – No tiene cielorraso en cocina-comedor ni en el baño. – En los dormitorios el cielorraso es de placas de yeso. – El estado general del inmueble es regular. – Se observa falta de mantenimiento en general -detalles de pintura y manchas de humedad en algunas paredes. – Conforme lo ordenado y plano manzanero municipal acompañado el inmueble a constatar se identifica como Parcela 24, lote 29 de la Manzana 3635-36, Distrito Plan Director Nro. 21. – Sus medidas son 10,00 metros de frente al Sur, por igual contrafrente al Norte, por 30,00 metros de fondo en ambos laterales Este y Oeste. – Linda en ambos lados con construcciones vecinas. – En cuanto a los servicios: La casa solo tiene luz eléctrica. – El inmueble está ubicado sobre calle de tierra, situado en el Barrio 12 de Septiembre. – En la zona funciona el Centro de Salud, Hospital S.A.M.C.O. – Si bien no se encuentra cercano al centro Comercial y bancario Avenida Nuestra Señora de Luján, importante arteria donde se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros que comunica con otras avenidas locales. – En un radio de diez cuadras se ubican los siguientes establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes Municipal D.F. Sarmiento y Escuela Primaria N° 140 Profesor M. Martínez. – Por la zona circulan las siguientes líneas de Colectivos: C Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo-Los Zapallos, Santo Tomé-Colastiné; Santo Tomé-Samco-Rincón; Santo Tomé-Rincón. – Con lo informado se procede a la devolución del presente, sirviendo de atenta nota. – Santo Tomé, 28 de Abril de 2022. – Fdo. María Graciela Betemps – Oficial de Justicia – Poder Judicial”. – CONDICIONES: Todo de acuerdo al decreto que íntegramente se transcribe a continuación: *10051301257* SANGUINETTI JUANA CLARA C/ DOLDAN PEDRO ERNESTO S/ INCIDENTE DE APREMIO 21-12089153-4 TRIB. COLEG. RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL N° 4 ///ta Fe, 10 de Agosto de 2022 Atento constancias de autos; habiéndose cumplimentado con lo requerido: Para que tenga lugar la subasta del inmueble descripto al Tomo 555I; folio 2685; numero 43813, año 1983, departamento La Capital informados por el Registro General, fijase fecha para el día 12 de Septiembre de 2022 a las -10hs, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse Juzgado de Circuito de Santo Tome por el martillero Roberto Luis Cesano. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal el inmueble de referencia y en caso de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador del bien deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo, el 10% a cuenta del precio más la conformidad con lo establecido en el art. 499 del CPC y sin perjuicio de la aplicación del art 497 de este cuerpo legal. El adquirente tendrá a su cargo la totalidad de los impuestos de sellos nacionales y/o provinciales, incluido el IVA, de corresponder, que resultare de la operación y los impuestos y gravámenes que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de compra. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado (Tribunal Colegiado Extracontractual Numero 4) conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia y Ley 11287 y con las formalidades exigidas por la Ley 11683, art 39, debiendo contener, además, las deudas que pesan sobre el inmueble y fechas de los informes respectivos. Efectúese la publicación en un diario legal y autorizase la confección de 800 volantes de propaganda, debiendo consignarse en los mismos los datos del juicio en el que se ejecuta, así como el Tribunal ante el cual radica la causa, todo con cargo de oportuna rendición de cuenta. Asimismo, y en el edicto respectivo, se transcribirá en forma íntegra la constatación efectuada en autos haciéndose saber el estado de ocupación del inmueble. Practique liquidación, a los fines del art. 495 del CPCC. Hágase saber que al momento de la subasta el inmueble se encuentra alquilado, conforme contrato de locación que en copia se encuentra acompañado a

autos. Notifíquese en el domicilio legal y real. - Dr. German Romero Dra. María Georgina Rodríguez Secretario Jueza - Publicaciones de edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley, siendo su publicación sin costo alguno, reposición, ni arancel por tratarse de un Juicio que goza del beneficio de gratuidad -art. 335 -pobreza-C.P.C.C. - Mas informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, Cel. 3492-15- 580300 - 3492- 15- 648251. - Santa Fe, 19 de Agosto de 2022.

S/C 483689 Ag. 25 Ag. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO ALBERTO BÚSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ALBE GABRIEL ENRIQUE C/ OTRA (CUIT N° 30-59405726-7) S/ PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS EN GENEERAL (CUIJ 21-04785053-0)", se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el día 7 de Setiembre de 2022, a las 11,00 Hs. o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Recreo, ubicado en calle Avda. Bartolomé Mitre 1251 de dicha localidad, , el siguiente bien embargado en autos: Inscripto en el Registro General al n° 123751 T°759 I F° 05933 Dpto. La Capital, : Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según título anterior es parte de otro mayor situado en la esquina sud Oeste del lote 17 de Colonia Crespo (hoy Recreo Sud) , y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ruben Lopez, Inc. En el Departamento Topográfico de la Direc. De Catastro Bajo el N°120172 el 28 de agosto de 1992, que modifica el lote N° 7 del plano N° 33.278 del Ing. Civil Horacio Luraschi, se designa como lote A y tiene las siguientes dimensiones y linderos, CINCUENTA Y CUATRO METROS (54 Mts.) de frente al Oeste, línea B-A ; CIENTO CUARENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS (143,97 M.) de contrafrente al Este (línea E-F); su lado Norte es una línea quebrada que partiendo del punto Norte de su lado Oeste en dirección al Este mide CIENTO DIECIOCHO METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS) (118,51 MTS.) línea B-K, de éste último punto en dirección al Norte CIUNCUENTRA Y CUATRO METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS 54,67 mts., (línea-K-J), desde éste último punto en dirección al Oeste, NUEVE METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS(9,78) MTS. ; (Línea I-J); desde éste último punto y otra vez hacia el Norte CINCUENTA METROS (50 Mts.) (línea I-D), y desde este último punto en dirección al Este TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS DIECISEIS CENTIMETROS (386,16 Mts.) El lado Sud , también quebrado, mide, partiendo del punto Sud de su lado Oeste, y en dirección al Este, CIENTO VEINTE METROS (120 Mts.), (línea A-H), desde éste último punto en dirección al Norte QUINCE METROS (15 Mts.), (línea H-G), desde este último punto y hacia Este cerrando la figura, TRESCIENTOS SETENTA Y cinco METROS SESENTA Y TRES CENTIMETOS (375, 63 Mts.) (línea G-F), encerrando una superficie total de SEIS HECTAREAS QUINCE AREAS CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS Y CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (61553,57 Mts. Cuad.) :lindando al Oeste , que es su frente con la ruta Nacional N° 11; al Sud,Vasoni; al Este, con camino público y al Norte en parte con Fulvio Beltrame y Cia. Mario Persello, Suc. De Abdo Elmir y Florencio Varela.- Descripción según título. Antecedente. B) UNA FRACCION DE TERRENO, de su propiedad, con todo lo en ella existente, sin edificaciones, que según título es parte del lote N° 7, situado en la esquina

Sud Oeste del lote 17, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Alicia Tomasella en Julio de 1999, inscripto en el Servicio de Catastro e información territorial Dirección Topocartográfica bajo el N°129017, el 13 de agosto de 1999, se halla ubicado en distrito Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, se designa como lote B y tiene las siguientes dimensiones y linderos; DIEZ METROS (10 mts.) línea AB en su lado Norte; igual medida línea GH en su lado Sud, por CINCUENTA METROS (50 Mts.) líneas HB Y GA en sus lados Este y Oeste respectivamente, lo que encierra una superficie total de CUATRO AREAS NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (499,82 Mts. Cuadrados) y linda: al Norte con Mario Persello; al Este con Persello y Cia SRL, Al Oeste Mario Persello y al Sud con lote A del mismo plano 129017 propiedad de Rosa Maria Beltrame de ADise. Descripción según título antecedente. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo Fiscal, \$ 1.048,32 de no haber posturas se reducirá la base en un 25% y si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta y de contado el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de Ley;; y la comisión de ley del martillero 3%, todo en dinero en efectivo; y el saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código, no obstante si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará interés que será el promedio mensual de la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. más el IVA de corresponder. Según constatación se trata de 2 lotes baldíos, con ingreso por un salón principal de la Empresa Persello y Cia. Libre de mejoras y ocupantes, y el único ingreso es por la mencionada empresa. Ubicado en Ruta N° 11 Km. 478 de Recreo Sur. Embargos: el de autos por \$ 3.282.529,15 del 11-11-19 AFORO 329023 con deducción de ventas. ; y Nuñez, Luis A. c/ Otro s/ Procedimientos Abrev. Juz. Laboral 1ra. Nom. De Santa Fe por \$ 1.215.666,40 del 25-11-10 con deducción de lo vendido. INHIBICION: al titular dominial en Banco Bica c/otro s/ Ejecutivo Juzg. Ejec.Civil de Circuito 2da. Secretaría de SFe. Del 31-03-2021 Aforo 083721 PARTIDA IMPUESTO INMOBILIARIO N° 10-10-00640299/0029-1 ; Deudas: API, Imp. Inm. \$ 3.118,60; Municipalidad de Recreo \$ SIN DEUDA Serán a cargo del comprador las deudas fiscales que pesan sobre el bien a partir de la subasta. Hágase saber al comprador que se conformará con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. No se aceptará la compra en comisión innominada. Firmado: Dra. Patricia De Petre , Jueza ; Dra. Cintia Porreca, Secretaria. Más informes en la Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Santa Fe-Tel. 034- 156-142463 Santa Fe, 24 de Agosto de 2022.- Dra. CINTIA PORRECA, Secretaria.